

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 15 de agosto de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/185/2025

CNDH emite Recomendación al ISSSTE por fallas en valoración y tratamiento de persona adulta mayor

Personal de la Clínica Hospital en Matehuala (CHM), San Luis Potosí, vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de la víctima; así como al acceso a la información en materia de salud de sus familiares

La CNDH acreditó que tres personas médicas incumplieron con las normas de atención hospitalaria, lo cual contribuyó al agravamiento del estado clínico de la víctima y a su fallecimiento ocurrido el 6 de octubre de 2024 en un hospital privado

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) la Recomendación 107/2025, en la cual le solicita colaborar en el trámite y seguimiento de la Carpeta de Investigación iniciada por la Fiscalía General de Justicia de San Luis Potosí contra las personas responsables de no haber dado a la víctima el seguimiento clínico, diagnóstico y terapéutico requeridos.

El 4 de octubre de 2024, la víctima ingresó al servicio de Urgencias de la CHM debido a una falla renal, además de contar con un diagnóstico previo de una enfermedad autoinmune. Las personas médicas tratantes no valoraron esta condición, limitándose a señalar que presentaba deshidratación, sin prescribir tratamiento adicional alguno. Esta falta de atención médica adecuada obligó a sus familiares a solicitar el alta voluntaria para trasladarle el 5 de octubre a un hospital privado, donde lamentablemente falleció.

El Dictamen en Medicina realizado por personal de esta Comisión Nacional acreditó que quienes atendieron a la víctima no identificaron oportunamente el daño renal que padecía, ni determinaron su causa. Tampoco le brindaron un manejo apropiado al padecimiento neurológico que presentó y no solicitaron su ingreso a la Unidad de Cuidados Intensivos para un manejo integral. Éstas y otras fallas contribuyeron al deterioro clínico y agravamiento de la víctima, lo cual derivó en su fallecimiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE que proceda a la inmediata reparación integral del daño causado a siete familiares de la víctima, la cual deberá incluir la medida de recuperación y la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, deberá colaborar en el trámite y seguimiento del Expediente Administrativo iniciado ante el Órgano de Control Interno del ISSSTE, e impartirá al personal de las áreas que participaron en los hechos un curso especializado en materia de derechos humanos.

El personal médico mencionado establecerá medidas que garanticen que las personas adultas mayores reciban una valoración interdisciplinaria de manera prioritaria; así como para la integración del expediente clínico y adecuada atención médica, a efecto de que los manejos médicos se apliquen conforme a la legislación nacional e internacional.

La Recomendación 107/2025 ya fue notificada debidamente a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
